



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Jueves 29 de marzo

Número 73

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose observado una omisión en el párrafo segundo del apartado a) de la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm. 70, correspondiente al día 26 de marzo de 1962, para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-administrativo de la escala común, de esta Corporación, se rectifica en el sentido de que dicho párrafo es como sigue:

"El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifique que se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de julio de 1957."

Burgos, 27 de marzo de 1962.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

#### Mutualidad Nacional de Previsión

Ayuntamientos de esta Provincia que no han enviado la relación de asegurados, modelo 202-4, y a los que se concede

un plazo de 5 días para cumplir este servicio.

Acedillo, Los Altos, Arandilla, Arija, Barbadillo de Herreros, Cantabrana, Cardenajimeno, Castrillo del Val, Castrillo Solarana, Coruña del Conde, Espinosa de los Monteros, Gredilla la Polera, Grisaleña, Las Hormazas, Hoyales de Roa, Miranda de Ebro, Monterrubio de Demanda, Montorio, Peñalba de Castro, Pinilla Trasmonte, Rucandio, Regumiel de la Sierra, Renuñcio, Revilla Cabriada, Riocayado de la Sierra, Solarana, Tamarón, Tórtoles de Esgueva, Ubierna, Urbel del Castillo, Vallarta de Bureba, Valle de Oca, Villalbilla de Burgos y Villoruebo.

Burgos, 26 de marzo de 1962.  
El Jefe provincial, Federico Fernández-Trapa.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Burgos

##### Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria que tramito, dimanante de la causa número 193 59, por estafa, contra María Gloria Peláez Aizpurun, ha acordado se haga saber a la perjudicada Filomena Gar-

cía Díez, actualmente residente en Venezuela, que la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 14 de febrero de 1962, condenó a dicha procesada a que la abone, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 45.000 pesetas.

Y para que tal notificación tenga lugar, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo de 1962.—El Secretario, Manuel Ortiz.

Don Fernando Campos Jiménez,  
Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado con el núm. 19, del año de 1962, contra María Dolores Lara Cabezas, sobre hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre hurto, seguido por María Ocejo Ruiz, contra María Dolores Lara Cabezas, hija de Eudocio y de Concepción, de 21 años de edad, de estado casada, natural



de Valladolid, vecina de Burgos, de profesión camarera, siendo parte el Sr. Fiscal municipal y la denunciante María Ocejo Ruiz.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Dolores Lara Cabezas, como autora responsable de la falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y a que pague a María Ocejo Ruiz, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de cuatrocientas pesetas, y al pago de las costas procesales en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

La anterior sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Fernando Campos.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Dolores Lara Cabezas, hoy en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Burgos, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Fernando Campos.—Visto bueno, El Juez municipal, Manuel Mateos.

### Lerma

D. Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín Antonio López, mayor de edad, casado, Inspector de máquinas I. B. H., y vecino de Leopoldville (Congo ex-belga), calle Avenue du Port, número 6, para que dentro del término de

diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ingresar en la Cárcel del partido y notificarle auto de procesamiento en sumario número 10 de 1962, por imprudencia, con resultado de daños, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Lerma, 16 de marzo de 1962. El Juez, Juez, Jaime Támara.—El Secretario, Benito Pérez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de "Sociedad Española de Seda Artificial", Sociedad Anónima, en solicitud de que sean legalizados diversos elementos instalados en su fábrica de rayón, establecida en Burgos; una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha autorizado a la entidad indicada, para realizar la instalación de varios elementos en las secciones de acondicionamiento de sosa, sala de prensas, sección de mezcladores, sección de acabado, sección de calderas y nave de máquinas auxiliares.

Burgos, 26 de marzo de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

1.056.—D-82'10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de "Sociedad Española de Seda Artificial", S. A., solicitando sea legalizada la instalación de una estación depuradora de agua, en su fábrica de hilados de rayón, establecida en Burgos,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, y una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios, ha resuelto autorizar a "Sociedad Española de Seda Artificial", S. A., la instalación de una estación depuradora de agua, capaz para 540 metros cúbicos-hora, en su fábrica de hilados de rayón, de Burgos.

Burgos, 26 de marzo de 1962. El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.

1.057.—D-67'10

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Valdelucio, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Epimaco Amo.

### Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 18 de marzo actual, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 55.000, reintegrable en



cinco anualidades, para las obras de construcción de dos puentes, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villalbilla de Gumiel, 23 de marzo de 1962.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

#### Ayuntamiento de Vilviestre de Muñó

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre de Muñó, 22 de marzo de 1962.—El Alcalde, Dalmacio González.

#### Ayuntamiento de Gredilla la Polera

A instancia de doña María Trinidad González Alonso, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera

clase, para incorporarse a filas, del mozo José Domínguez González, alistado en el año mil novecientos sesenta y dos por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don Bernabé Nicolás Domínguez Ortiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Jacinto Domínguez y de Eugenia Ortiz, nació en Castillejos, provincia de Toledo, el año 1909, teniendo, por tanto, ahora —si vive— 53 años; su estado era el de casado, y sin oficio conocido, al ausentarse hace 20 años del pueblo de Gredilla la Polera, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Bernabé Nicolás Domínguez Ortiz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gredilla la Polera, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Villalaín.

#### Ayuntamiento de Estépar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, 22 de marzo de 1962.  
El Alcalde, Máximo González.

#### Ayuntamiento de Revilla Cabriada

Confeccionada la liquidación correspondiente al presupuesto ordinario de 1961, con arreglo a las vigentes disposiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Revilla Cabriada, 20 de marzo de 1962.—El Alcalde, Daniel García.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 38, del 15 de febrero último, para cesión de la plaza de toros y contratar la celebración de festejos taurinos durante el año actual, la Corporación municipal ha acordado, en sesión celebrada en el día de ayer, anunciar nuevamente dicho concurso con las mismas condiciones comprendidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se admiten proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", entendiéndose reproducidas las nor-



mas y modelo de Proposición del que fue publicado en el Boletín del 15 de febrero antes indicado.

Briviesca, 24 de marzo de 1962.—El Alcalde.

1.039.—D-82'10

### Ayuntamiento de Carazo

El próximo día 4 de abril, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de este pueblo la venta, en pública subasta, de 138 chopos y 168 enebros.

El pliego de condiciones se halla en Secretaría.

Carazo, 22 de marzo de 1962.  
El Alcalde.

1.051.—D-53,60

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Habiendo quedado desiertas la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subastas para el aprovechamiento de resinación de 4.100 pinos en el monte "Las Espinadas", se anuncia la 3.<sup>a</sup> que tendrá lugar el undécimo día siguiente a la publicación de este anuncio y, caso de no haber licitadores se celebrará la cuarta, seis días hábiles después (ambas sin limitación de comarcas), rigiendo el precio base de 95.940 pesetas y las demás condiciones establecidas con anterioridad.

Hontoria del Pinar, 21 de marzo de 1962.—El Alcalde, Pedro Aparicio.

1.040.—D-58'10

### Comunidad de Regantes de Arauzo de Miel

#### Convocatoria

Conforme determina el artículo 43 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a junta general a todos los partícipes de la misma, para que a los quince días hábiles siguientes al de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, concurran al salón del Ayuntamiento, a las trece horas,

con el fin de tomar acuerdo sobre construcción de acequias en la zona regable de Los Cañamares.

De no alcanzarse la asistencia de la mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, computados en la forma prescrita en las Ordenanzas, se celebrará nueva junta general a los diez días siguientes y también hábiles al de la primera, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Arauzo de Miel, 16 de marzo de 1962.—El Presidente, Demetrio Alvaro.

1.050.—D-94'10

### Notaría de D. Antonio Vázquez Campo

#### EDICTOS

Don Antonio Vázquez Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que por don Nicolás González y González, vecino de Quintanadueñas, se instruye acta de notoriedad para acreditar la existencia de un molino de su propiedad, sito en Quintanadueñas, donde llaman "La Pérdida", con un salto de agua de 1,40 metros, y un cauce hasta la presa también de su propiedad, de mil doscientos setenta y cinco metros, que deriva las aguas del río Ubierna a dicho molino, para su aprovechamiento a fines industriales.

Todos los que se consideren perjudicados por tal aprovechamiento o tengan que hacer alguna reclamación respecto a ello, pueden comparecer en esta Notaría, (provisionalmente Almirante Bonifaz, 18), durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia y tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Quintanadueñas, en cuyo término se halla dicho molino, exponiendo y justificando sus derechos o reclamaciones contra tal acta.

Burgos, 24 de marzo de 1962.  
Antonio Vázquez Campo.

1.035.—D.-125'15

Don Antonio Vázquez Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que por don Domitilo Arce Pedrosa, molinero y vecino de Sotragero, se instruye acta de notoriedad para acreditar la existencia de un molino harinero, que al mismo pertenece, en proindiviso con su hermana Teófila, en término de Sotragero, que deriva para su aprovechamiento a fines industriales, aguas del río Ubierna.

Todos los que se consideren perjudicados por tal aprovechamiento o tengan que hacer alguna reclamación respecto a ello, pueden comparecer en esta Notaría (provisionalmente Almirante Bonifaz, 18), durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sotragero, en cuyo término se halla dicho molino, exponiendo y justificando sus derechos o reclamaciones contra tal acta.

Burgos, 24 de marzo de 1962.  
Antonio Vázquez Campo.

1.037.—D-100'10

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Por el titular de la libreta de ahorros, número 37, de la Agencia de Villafranca Montes de Oca, se ha solicitado un duplicado de la misma, por extravío del original. Plazo para oponerse quince días.

Burgos, 27 de marzo de 1962.

1.068.—D-53'60